

**ADENDA AL SUPLEMENTO DE PRECIO
LONGVIE S.A.**

LONGVIE

Obligaciones Negociables Clase II, a tasa variable, con vencimiento a los 24 meses de su emisión, por un valor nominal de hasta \$20.000.000 (Pesos veinte millones), ampliable hasta \$35.000.000 (Pesos treinta y cinco millones)

La presente es una addenda (la “Adenda”) al suplemento de precio de fecha 28 de julio de 2014 (el “Suplemento de Precio”), publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondiente a la emisión de obligaciones negociables clase II (las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Longvie S.A. (la “Emisora”) por un valor nominal de hasta \$20.000.000, ampliable hasta \$35.000.000, en el marco de su programa global de obligaciones negociables por un monto total en circulación de hasta US\$10.000.000 o su equivalente en otras monedas y tiene por objeto modificar la calificación de riesgo expresada en la portada y en la Sección “*Calificación de Riesgo*” del Suplemento de Precio; calificación que será entendida según se la transcribe a continuación y que deberá leerse exclusivamente en la forma aquí expuesta, formando parte integrante de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

Al respecto, se hace saber al público inversor que la calificación de riesgo otorgada a las Obligaciones Negociables por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. es “Baa2.ar”. En consecuencia, corresponde tener por modificadas las siguientes secciones del Suplemento de Precio:

PORTADA

Las Obligaciones Negociables están actualmente calificadas a nivel local por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A., que ha calificado a las Obligaciones Negociables con fecha 6 de junio de 2014 como “Baa2.ar”. Para mayor información, véase “Calificación de Riesgo” en el presente Suplemento de Precio.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

La Sociedad ha optado por calificar las Obligaciones Negociables. En tal sentido, con fecha 6 de junio de 2014, Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A., con domicilio en Ing. Butty 240, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha calificado a las Obligaciones Negociables como “Baa2.ar”. Los emisores o las emisiones calificadas como “Baa.ar” presentan una capacidad de pago promedio con relación a otros emisores locales. Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. utiliza modificadores 1, 2 y 3 en cada categoría de calificación genérica. El calificador “2” indica que la clasificación se ubica en el rango medio de su categoría de calificación genérica. Dicha calificación de riesgo podrá ser modificada, suspendida y/o retirada en cualquier momento, y ella no constituye en ningún caso recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA.

Esta Adenda debe leerse conjuntamente con el Suplemento de Precio y el Prospecto. Podrán obtenerse copias de dichos documentos en la sede social de la Emisora, sita en Cerrito 520, Piso 9ºA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sitas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en el sitio web de la CNV www.cnv.gob.ar bajo el ítem “*Información Financiera*”, “*Emisoras en el Régimen de Oferta Pública*”, “*L*”, “*Longvie*”, “*Prospectos de Emisión*”, “*Obligaciones Negociables*”. Asimismo, se hace saber al público inversor que la presente Adenda será publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la página web del Mercado Abierto Electrónico www.mae.com.ar bajo la sección “*Mercado Primario*”.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
como Organizador y Colocador

La fecha de esta Adenda es 31 de julio de 2014